

anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

Baja por expulsión colegiado número 97.

Don Rogelio Ruiz Vargas, Secretario General del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, concluido trámite fallido de notificación directa al colegiado interesado, procede a la notificación mediante inserción por anuncio público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y a dichos efectos certifica:

Que en Junta de Gobierno de esta corporación celebrada el 26 de julio de 2022, en el tercer punto de su orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistos los hechos y fundamentos de derecho puestos de manifiesto en la propuesta de resolución de la Instructora del expediente disciplinario 001/2022 seguido contra el colegiado con número de orden 97 inscrito en la modalidad ejerciente (por cuenta propia), en sesión celebrada el 26 de julio de 2022 la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c) de los Estatutos de esta corporación aprueba, por unanimidad de los asistentes, imponer al colegiado referenciado sanción de expulsión de este Colegio por el plazo de un año. La baja colegial que conlleva la sanción de expulsión impuesta, tiene efectos temporales de hoy 26 de julio de 2022. Circunstancia que no impide, a este Colegio, continuar con toda clase de acciones conducentes a que el sancionado liquide el importe total de su deuda por impago reiterado de cuotas colegiales hasta ese día, incluso judiciales.

De conformidad con el artículo 79.2 de los Estatutos del Colegio, la presente sanción de expulsión se notificará al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España para que este traslade a los demás Colegios, que se abstendrán de incorporar o habilitar al sancionado mientras esté vigente la sanción, así como a los organismos competentes. Han de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de los referidos Estatutos del Colegio respecto de la extinción de la responsabilidad disciplinaria del sancionado, plazos de prescripción de las faltas y de las sanciones, su anotación y su cancelación, así como la ejecutividad de este acuerdo.

En consonancia con el artículo 87 de los Estatutos del Colegio, el presente acuerdo podrá ser objeto de recurso de alzada ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, en su caso, notificación al interesado.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda expido la presente certificación con el visto bueno de la Presidenta, y firmo en Ciudad Real, a veintiséis de julio de dos mil veintidós”.

En Ciudad Real, a 22 de septiembre de 2022.- Vº Bº La Presidenta, Patricia Plaza Martín.- El Secretario General, Rogelio Ruiz Vargas.

Anuncio número 3088

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>